



DERIVAN PETICIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES: LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGIÓN LORETO, PARA CONSTRUIR LA CASA DEL MAESTRO RURAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME TÉCNICO Y LEGAL, EMITA DICTAMEN E INFORME AL PLENO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 147-2012-SO-GRL: 14/12/12

Iquitos, 14 de diciembre del año 2012.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Loreto, por parte de los Consejeros Regionales: Luis Manuel Gastelú Rodríguez, representante de la provincia de Requena y Mauro López García, representante de la provincia de Maynas, de solicitar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto, suscriba convenio entre el Gobierno Regional de Loreto y las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Loreto, para construir la casa del maestro rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, la petición ha sido debidamente sustentada por ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y siendo una realidad palpable, que vienen adoleciendo los maestros que laboran en las zonas rurales de nuestra región, resulta prudente derivar la petición a la Comisión de Desarrollo Social, conforme lo propone el Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, representante de la provincia de Mariscal Ramón Castilla - Caballococha;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre de 2012, llevada a cabo en el Auditorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 del Distrito de Villa Belén - Iquitos y contando con ocho (08) votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y un (01) voto de abstención por parte del Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y con la dispensa y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR LA PETICIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES: LUIS MANUEL GASTELÚ RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE REQUENA Y MAURO LÓPEZ GARCÍA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE MAYNAS, DE SOLICITAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, SUSCRIBA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DE LA REGIÓN LORETO, PARA CONSTRUIR LA CASA DEL MAESTRO RURAL, A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y PREVIO INFORME TÉCNICO Y LEGAL, EMITA DICTAMEN E INFORME AL PLENO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto